

## **Reglas de Origen**

### **Décima Ronda de Guayaquil – 06 al 10 de junio del 2005**

La ronda se sustentó en el planteamiento de paquetes de intercambio, ejercicio que se complementó con la discusión de los temas aún pendientes del texto del Capítulo. Asimismo, se trabajó sobre las reglas específicas de origen de los capítulos 25 a 97 del Sistema Armonizado, exceptuando el sector textil, que se negocia en la Mesa de Acceso para Bienes Textiles.

En lo que respecta al Texto del Capítulo, uno de los temas que se discutió con mayor amplitud fue el de las sanciones. Sobre este tema, Estados Unidos insistió en un texto que deslinde responsabilidades cuando los importadores no incurran en negligencia, negligencia sustancial o fraude al realizar una solicitud de preferencias arancelarias inválidas.

Al respecto, los países andinos reiteraron la inconveniencia de incorporar a su legislación aduanera conceptos que se consideran subjetivos, ya que involucran calificar la intención que tuvo el importador en el momento que realizó una solicitud. En tal sentido, se insistió que las partes se comprometerían a mantener los mecanismos de reducción o eliminación de sanciones que se mantienen dentro de sus legislaciones nacionales.

Los temas relacionados con certificación electrónica del origen, solicitud de preferencias basada en el conocimiento del importador e información a ser incluida en el certificado de origen, están sujetos a un paquete de intercambio, por lo que aún quedaron entre corchetes.